

///Plata, 16 MAR. 2018

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la Cátedra Libre "Mariano Moreno (Nuevas miradas sobre periodismo y comunicación en la era de la inteligencia artificial)" proponiendo, además, a los responsables de la misma y  
CONSIDERANDO:

que entre los principales objetivos se contemplan: ser un espacio de divulgación, reflexión y participación, con el objetivo de constituirse en un puente entre el mundo académico y de investigación teórica con el mundo del ejercicio profesional del periodismo y la comunicación, un lugar para darle cabida al debate, el pensamiento crítico y las nuevas miradas de cómo se relaciona hoy el Periodismo, las empresas periodísticas, los gobiernos en el campo de la información y de la comunicación;

que entre las actividades a realizar se contemplan: seminarios, exposiciones, ciclos de charlas, convenios con Instituciones Profesionales y Académicas, representantes del más variado y plural arco de pensamiento;

que la programación académica de dicha Cátedra Libre está destinada a los estudiantes universitarios en general, docentes, profesionales y empresas de medios, instituciones públicas e investigadores de la temática;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, cuya temática resulta de gran interés;

que la Secretaría de Arte y Cultura presta su conformidad al pedido efectuado;  
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

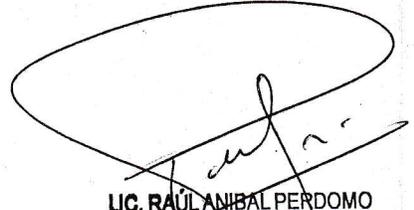
**ARTÍCULO 1°.-** Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre "Mariano Moreno (Nuevas miradas sobre periodismo y comunicación en la era de la inteligencia artificial)".

**ARTÍCULO 2°.-** Designar al Prof. Ricardo Julio JAÉN y al Lic. Félix Tomás LUGONES, Director y Secretario respectivamente, de la Cátedra Libre creada por el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Arte y Cultura; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° **221**

D.G.O.
oar

  
**LC. RAÚL ANIBAL PERDOMO**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata